

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.137

Lunes 27 de Diciembre de 2021

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 2062290

---

---

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**AUTORIZA POSTERGACIÓN SELECTIVA DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN  
PARA PROYECTOS QUE SEÑALA**

Núm. 1.902 exento.- Providencia, 17 de diciembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 5 letra d) y k), 6, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Considerando:

1.- La aprobación en el Concejo Municipal del Proyecto de Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo al Plan Regulador Comunal Providencia, 2007, Imagen Objetivo, vigente, realizada en la sesión ordinaria N° 16 del 9 de noviembre de 2021, del Concejo Municipal.

2.- El acuerdo N° 137 adoptado en sesión ordinaria N° 16 del 9 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal.

3.- El decreto alcaldicio Ex. N° 1.689, de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprobó el estudio de la Modificación N° 6 Ajustes Uso de Suelo al Plan Regulador Comunal Providencia, 2007, Imagen Objetivo, y a la vez dio inicio a su proceso de tramitación, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 octies, 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

4.- La conveniencia de evitar una proliferación de permisos de construcción, que vengan a anticipar la realización de proyectos que contradigan sustancialmente las normas de uso de suelo que fijará la citada Modificación N° 6, Imagen Objetivo.

5.- El oficio Alcaldesa N° 6.581, de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual la Municipalidad de Providencia solicita a la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informe favorable, para efectos de decretar una Postergación Selectiva de Permisos de Construcción, por un plazo de tres meses.

6.- El Ord. N° 3.634 de fecha 15 de diciembre de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, ingreso externo N° 8.089 del 16 de diciembre de 2021, mediante el cual informa favorablemente la solicitud de postergación selectiva de permisos de construcción según destino de uso de suelo, solicitada por la Municipalidad de Providencia.

7.- El memorándum N° 20.574 de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Decreto:

1.- Autorízase la postergación selectiva de permisos de construcción para proyectos que se presenten en la Dirección de Obras Municipales que se contemplen según destino de uso de suelo en zonas de la comuna, conforme a lo graficado en el plano de postergación de permisos, que se agrega al presente decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.

2.- La Postergación Selectiva de Permisos de Construcción contempla las zonas graficadas en el "Plano de Postergación Selectiva de Permisos de Edificación según destino de uso de suelo", Lámina 1/1 del 30 de noviembre de 2021, como se indica a continuación:

ZONA 1: Comprende las zonas de uso de suelo UpR y Er, UpR y E, UpR y ECr, UpEC, UpAP e Ir y la Zona de Equipamiento de escala Metropolitana ZE (Zona especial EX-CCU), en donde se realizará una postergación selectiva de permisos en edificaciones:

- Con destino residencial: Apart-hotel
- Con destino black-kitchen, dark kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y los modelos de negocio que consisten en un espacio en que se habilitan distintas cocinas en las que se elabora comida para despacho a domicilio.

ZONA 2: Comprende las zonas UR y UpR y E-CC de uso de suelo en donde se realizará una postergación selectiva de permisos en edificaciones con destino: black kitchen, dark kitchen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurantes virtuales y los modelos de negocio que consisten en un espacio en que se habilitan distintas cocinas en las que se elabora comida para el despacho a domicilio.

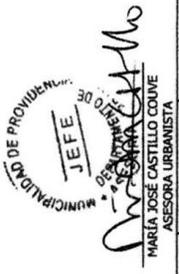
3.- La postergación selectiva de los permisos de construcción en las zonas señaladas y para las condiciones establecidas en los puntos 1 y 2 precedentes se hará efectiva por un período de tres meses a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

4.- Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial y en algún diario de los de mayor circulación en la comuna.

5.- Remítase copia de este decreto a la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y archívese.- Carol Vargas Rojas, Alcaldesa (S).- María Raquel de la Maza Quijada, Secretario Abogado Municipal.



<b>MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</b>	SE C P L A DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA	PROYECTO <b>MODIFICACIÓN N°6 AJUSTES DE USO DE SUELO PRCP 2007</b>	CONTENIDO DE LA LÁMINA <b>PLANO DE POSTERGACIÓN SELECTIVA DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN SEGÚN DESTINO DE USO DE SUELO</b>	 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA JEF E MARIA JOSÉ CASTILLO COUVE ASESORA URBANISTA	N° DE LÁMINA 1 / 1	FECHA DIBUJO 30 NOVIEMBRE 2021	NORTE 
<b>SIMBOLOGÍA</b>							
<p><b>ZONA 1</b> Comprende las zonas de uso de suelo Upr y Er, Upr y E, Upr y EC, Upec, Upep e I y la Zona de Equipamiento de escala Metropolitana ZE (Zona especial EX-CCU), en donde se realizará una posterogación selectiva de permisos en edificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Con destino residencial: Apart-hotel</li> <li>-Con destino black-kitchen, dark kitchen, cocinas fantasma, cocinas negras, restaurantes virtuales y los modelos de negocio que consisten en un espacio en que se habilitan distintas cocinas en las que se elabora comida para despacho a domicilio.</li> </ul>							
<p><b>ZONA 2</b> Comprende las zonas UR y Upr y E-CC de uso de suelo en donde se realizará una posterogación selectiva de permisos en edificaciones con destino: black kitchen, dark kitchen, cocinas fantasma, cocinas negras, restaurantes virtuales y los modelos de negocio que consisten en un espacio en que se habilitan distintas cocinas en las que se elabora comida para el despacho a domicilio.</p>							

